



DISPOSICIÓN SGA N° 213/18

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2018

**VISTO:**

La Ley N° 1.903 y su modificatoria N° 4891; la Ley de Compras y Contrataciones N° 2095, modificada por la Ley N° 4764, su reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015, y el Expediente DP N° 431/18, y;

**CONSIDERANDO:**

I.- Que, a través de la Disposición SGA N° 195/18 se aprobó el llamado a Compra Menor N° 30/18, tendiente a la contratación de una solución de cortafuegos de red con un equipamiento dedicado a la seguridad, puesta en funcionamiento y capacitación del personal de este Ministerio Público de la Defensa, por un monto total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 750.000,00), como así también los pliegos de bases y condiciones particulares y de especificaciones técnicas, estableciéndose la fecha de apertura de ofertas para el día 29 de noviembre de 2018;

II.- Que, se cursaron tres (3) invitaciones a empresas del rubro para participar del procedimiento de selección, en tanto la empresa MANAS TECNOLOGÍA INFOMÁTICA S.A. solicitó mediante correo electrónico agregado a las actuaciones, la remisión de los pliegos que rigen el llamado a Compra Menor N° 30/18, efectuándose la publicación del llamado en la cartelera oficial y en el sitio web del organismo durante el plazo establecido en los arts. 99 y

100 de la Ley N° 2905, texto consolidado y art. 97 y 98 de su reglamentación, aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015;

III.- Que, el día 29 de noviembre de 2018, se efectuó el acto de apertura de ofertas, recibándose una (1) propuesta correspondiente a la empresa **MANAS TECNOLOGÍA INFOMÁTICA S.A. CUIT 30-70900438-3**, que cotizó el Renglón Único, en la suma de **PESOS NOVECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS UNO (\$ 905.401,00)**;

IV.- Que, el Departamento Compras y Contrataciones confeccionó el respectivo Cuadro Comparativo de Ofertas;

V.- Que, la Dirección de Sistemas elaboró el Informe técnico correspondiente, señalando que la empresa cumple con los requerimientos previstos en el Pliego de Especificaciones Técnicas;

VI.- Que, la empresa **MANAS TECNOLOGÍA INFOMÁTICA S.A. CUIT 30-70900438-3**, ha presentado la totalidad de la documentación exigida por el ordenamiento normativo a los fines de la adjudicación de la presente contratación;

VII.- Que, en consecuencia, corresponde adjudicar el Renglón Único de la Compra Menor N° 30/18 a la firma **MANAS TECNOLOGÍA INFOMÁTICA S.A. CUIT 30-70900438-3**, por la suma de **PESOS NOVECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS UNO (\$905.401,00)**; por cumplir con las especificaciones técnicas y resultar conveniente en términos económicos;

VIII.-Que, la competencia para la suscripción del presente acto administrativo por parte del Secretario General de Administración, surge de lo establecido por el art 13 de la reglamentación de la Ley N° 2095, aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015, conforme el cual la aprobación de la contratación y adjudicación cuando comporte hasta cien mil (100.000) unidades

de compra, es competencia del Titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones, función que conforme lo establecido en la Resolución DG N° 197/15, se encuentra a cargo del Secretario General de Administración, debiendo señalarse que cien mil (100.000) unidades de compras equivalen a la suma de pesos un millón cuatrocientos cincuenta mil (\$1.450.000), por aplicación del art. 27 inc. b) de la Ley de Presupuesto 2018 N° 5195, que establece que cada unidad de compra equivale a la suma de pesos catorce con cincuenta (\$ 14,50);

IX.- Que, la Subsecretaría General de Legal y Técnica emitió el Dictamen N° 152/18, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, inciso d) de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires, aprobada por Decreto N° 1510/97;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 1.903 y su modificatoria N° 4891, la Ley N° 2095 modificada por la Ley N° 4764 y su Reglamentación aprobada por Resolución N° 53/CCAMP/15 y la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires, aprobada el Decreto N° 1510/97;

## EL SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

### DISPONE:

1°.- **ADJUDICAR** a la firma **MANAS TECNOLOGÍA INFOMÁTICA S.A. CUIT 30-70900438-3**, el Renglón Único de la Compra Menor N° 30/18, tendiente a la contratación de una solución de cortafuegos de red con un equipamiento dedicado a la seguridad, puesta en funcionamiento y capacitación del personal de este Ministerio Público de la Defensa, por un monto total de **PESOS NOVECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS UNO (\$905.401,00)**.

“2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud”

2°.- AFECTAR definitivamente el monto consignado en el artículo 1°, a las partidas presupuestarias vigentes.

3°.- REGISTRESE, protocolícese, publíquese, notifíquese y oportunamente archívese.-

  
VIC. JORGE COSTALES  
Secretario General  
Secretaría General de Administración  
Ministerio Público de la Defensa

SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACION			
DISP. N°	213	I	723-404
			12/12/2008

~~Cdor. GUSTAVO REGLIONE  
Director de Presupuesto  
Secretaria General de Administración  
Ministerio Público de la Defensa~~

~~CERTIFICO que la presente es copia fiel de su original de rango de VIC. JORGE COSTALES  
Buenos Aires, Diciembre 12 de 2008~~